

**(*) mides**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**Montevideo, **13 SET. 2010**

VISTO: la propuesta realizada por la Señora Ministra de Desarrollo Social, relativa a la contratación del Señor Nelson Nicolás LISTA MARTINEZ, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005;-----

RESULTANDO: que el mencionado ciudadano cumplirá tareas de apoyo directo a la Señora Ministra hasta la finalización de su mandato;-----

CONSIDERANDO: que la complejidad y variedad de las tareas a desarrollar justifican la contraprestación máxima establecida en la norma citada para este tipo de contratos, equivalente a 15 BPC (quince Bases de Prestaciones y Contribuciones);-----

ATENTO:alo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**RESUELVE:**

1º.- Contrátese al Señor Nelson Nicolás LISTA MARTINEZ, cédula de identidad número 1.355.856-9, en calidad de Asistente Directo de la Señora Ministra de Desarrollo Social, a partir del 2 de mayo de 2010 y hasta la finalización de su mandato.-

2º.- Establécese, como única contraprestación a percibir por el ciudadano contratado, el equivalente a 15 BPC (quince Bases de Prestaciones y Contribuciones), - \$ 30.915

76 2609/2010

(treinta mil novecientos quince pesos uruguayos) - mensuales, cantidad que se ajustará en la misma oportunidad y porcentaje que se disponga para los funcionarios públicos de la Administración Central, a cuyos efectos la Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes.-

3°.- Comuníquese, publíquese, notifíquese; fecho, pase por su orden y a sus efectos a la División Financiero Contable del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" y a la Contaduría General de la Nación. Oportunamente, archívese.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República